Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO - ANOTACION

Señor Juez:

da Ponte Guerreiro, Guillermo, abogado, T° 78 F° 785 CSJN, con domicilio constituido en COLON 580 de la localidad de San Luis, en los autos **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ COMPAÑIA MINERO DEL CENTRO S.A. s/EJECUCION FISCAL"**, que tramita ante este JUZ. FEDERAL DE SAN LUIS, Expediente N° 2068/2015. a V.S. digo:

I. Que por medio del presente vengo a acreditar el correcto diligenciamiento del oficio de Inhibición general de bienes librado al Registro Público de Comercio de Villa Mercedes - San Luis en fecha 28/03/2022, con su correspondiente anotación en fecha 07/04/2022.

SERA JUSTICIA

Dr. GUILLERMO DA PONTE GUERREIRO
ABOGADO
MAT. PROV. T° 8 F° 074 N° 1624
MAT. FED. T° 78 F° 785 CSJN
MINNISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

O F I C I O 2361-2

San Luis, 25 de Marzo de 2022

Al Señor
Director del
Registro Público de Comercio de Villa Mercedes
S_____/_____D.

En mi carácter de Letrado apoderado del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, me dirijo a Ud. en los autos caratulados "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ COMPAÑIA MINERO DEL CENTRO S.A. s/EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 2068/2015), que tramitan por ante el JUZ. FEDERAL DE SAN LUIS, a cargo del Dr. Juan Esteban Maqueda, Secr. Tributaria a cargo del Dr. Daniel Giboin, sito en la calle BELGRANO 1020, SAN LUIS - San Luis, a fin de solicitarle disponga lo necesario a los fines de anotar la **INHIBICION GENERAL DE BIENES** con respecto COMPAÑIA MINERO DEL CENTRO S.A. CUIT 30-71126262-4, con domicilio fiscal en 9 DE JULIO 930, VILLA MERCEDES; SAN LUIS.

Se desconocen otros datos personales y/o filiatorios del ejecutado.

La presente medida ha sido dispuesta por el magistrado interviniente.

El auto que ordena la presente, dice su parte pertinente: ***"Villa Mercedes, 22 de Marzo de 2021. ...Bajo responsabilidad de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto por el art. 534 CPCCN, decreto inhibición general de bienes contra el demandado... Fdo. Dr. Juan Carlos Nacul. Juez Federal."***

Se deja constancia que por el Decreto 1108/98, aplicable al presente proceso, esta Cartera de Estado se encuentra exenta de tributar aranceles, tasas o aportes.

..."Si las medidas cautelares recayeran sobre bienes registrables o sobre cuentas bancarias del deudor, su anotación se practicará por oficio expedido por el representante del Fisco, pudiéndose efectuar mediante los medios informáticos que establezca la Administración Federal. Ese oficio tendrá el mismo valor que una requisitoria y orden judicial"...

El resultado positivo de la medida cautelar cuya anotación se solicita deberá ser informado al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, a través de la dirección de correo electrónico embargosbancos@trabajo.gob.ar.

También se podrán efectuar comunicaciones o consultas a la Dirección de Acciones Judiciales de este Ministerio, Av. Leandro N. Alem 628, Piso 3°, CABA, Teléfonos: 4310-6198/6286.

Se deja constancia que se encuentran indistintamente autorizados para el diligenciamiento del presente: Agüero Jofre Sergio Augusto con DNI N° 33.539.489 y/o Fernandez Esteban Gabriel con DNI N° 22.001.661.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

COLON 580, CIUDAD DE SAN LUIS.

TEL 0266-4437636.

Dr. GUILLERMO DA PONTE GUERREIRO
ABOGADO
MAT. PROV. T° 8 F° 074 N° 1624
MAT. FED. T° 78 F° 785 CSJN

MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO Y CULTO | GOBIERNO DE SAN LUIS | SAN LUIS NOS UNE

CONTESTA OFICIO

INFORME N° 23-RPC-2022.-

Villa Mercedes (S.L), 07 de Abril de 2022.-

JUZGADO FEDERAL DE SAN LUIS.-

DR. JUAN ESTEBAN MAQUEDA.-

Jorge Javier Quiroga, Abogado Mat.381 del CAVM en mi carácter de Jefe del Registro Público de Villa Mercedes (S.L) en los autos caratulados: "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/COMPAÑÍA MINERO DEL CENTRO S.A. s/EJECUCION FISCAL", ante V.S muy respetuosamente me presento y digo:

Que vengo a contestar en tiempo y forma el OFICIO librado en autos de referencia, el cual fue recibido en esta repartición pública el día 28 de Abril de 2022, y al respecto informo:

-) Que este Registro Público de Comercio de Villa Mercedes ha procedido a tomar razón de la Inhibición General de Bienes con respecto **COMPAÑIA MINERO DEL CENTRO S.A. CUIT 30-71126262-4**, con domicilio fiscal en 9 de Julio 930 , Villa Mercedes, San Luis, al **Tomo 2 de Fallidos – Concursados-Rehabilitados, Folio 36, N° 432, en fecha 07 de Abril de 2022.-**

ES CUANTO PUEDO INFORMAR, SALUDO A USTED MUY ATENTAMENTE.

PERSONAS JURIDICAS
VILLA MERCEDES
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Dr. Javier Quiroga
ABOGADO
Jefe Reg. Público de Comercio
V. Mercedes (S.L.)

Signature Not Verified
Digitally signed by GUILLERMO DA PONTE GUERREIRO
Date: 2022.06.01 09:00:00 ART